



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


RESUELVE:

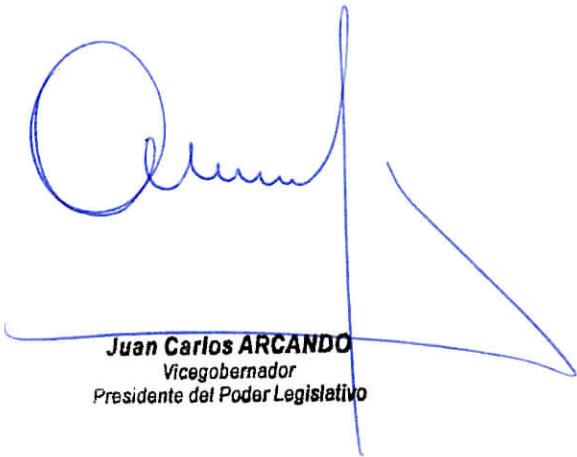
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda N° 001, registrado bajo el N° 18.165, referente a la prórroga de los plazos establecidos en el Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable, registrado bajo el N° 17.977, celebrado el 5 de marzo de 2018, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Corporación Andina de Fomento (CAF), ratificada mediante Decreto provincial 1068/18.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.

RESOLUCIÓN N° 115 /18.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo